

Primaria y secundaria



expresos

ECUADOR

MIERCOLES 24 DE JULIO DE 1996

GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TALLER NAUTICO S.A. TALNA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía TALLER NAUTICO S.A. TALNA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de junio de 1996, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0002808 el 04 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 12.222 el 16 de julio de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TALLER NAUTICO S.A. TALNA, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a brindar servicio, mantenimiento y reparaciones de botes deportivos o de pesca; de motos de agua o similares; de motores marinos fuera o dentro de borda sean éstos de diesel o gasolina; de motores estacionarios para la pesca, agricultura o la industria sean estos a diesel o gasolina; de vehiculos en general. Podrá dedicarse a la importación, comercialización y venta de todos los repuestos y accesorios necesarios para esta actividad...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización para la compra, venta, permuta, hipoteca o cualquier otro gravamen sobre inmuebles.

Guayaquil, 19 de julio de 1996
 AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
 SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

lv
julio 24-96